CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.CD-CI-ADM-430-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TENJO
NIT	800.095.174–2
CONTRATISTA	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-ALDESARROLLO
IDENTIFICACION	NIT Nº 901.100.455-5
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA
CC	C.C. No.72.215.820 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO Y EL MUNICIPIO DE TENJO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO CERRO JUAICA, MEDIANTE LA FOCALIZACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS, LA MODELACIÓN HIDROLÓGICA Y LA IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL	El valor estimado del convenio será por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($549.995.400),** valor que incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados. El cual se distribuye en los siguientes aportes: DESCRIPCIÓN DE LOS APORTES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TENJO: El Municipio de Tenjo aportará la suma: **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($479.995.400,00).** Así las cosas, el aporte dado por ALDESARROLLO corresponderá a **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)**. Dicho lo anterior, el valor del presente convenio corresponde a **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($549.995.400).**

FORMA DE PAGO	Una vez esté perfeccionado el convenio y cumplidos los requisitos de ejecución de este, el Municipio de Tenjo, desembolsara el valor del convenio de la siguiente manera: EL APORTE DEL MUNICIPIO DE TENJO, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($479.995.400,00),** se desembolsará a ALDESARROLLO en tres partidas. El primer desembolso corresponderá al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del aporte municipal, equivalente a **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($143.998.620)**, y procederá una vez ejecutada y aprobada por el supervisor la Fase 1 del proyecto del Esquema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA). Asimismo, para su trámite se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, la suscripción del acta de inicio y la aprobación por parte del supervisor del cronograma definitivo, el plan operativo, el flujo de recursos y los soportes de disponibilidad de la contrapartida, el informe financiero, los soportes de gasto, la seguridad social, el acta de supervisión y el recibo a satisfacción. Este desembolso no constituye recibo a satisfacción definitivo de la totalidad del convenio ni pago anticipado de una remuneración, sino el reconocimiento parcial del aporte municipal por el cumplimiento de dicha fase. **MATRIZ DE PRODUCTOS PARA EL DESEMBOLSO DE LA FASE I** El segundo desembolso corresponderá al **CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%)** del aporte municipal, equivalente a **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($215.997.930)**, y procederá una vez ejecutada y aprobada por el supervisor la Fase 2 del proyecto del Esquema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA), la aprobación del informe técnico y financiero correspondiente, la verificación de la ejecución material de las actividades y de la contrapartida proporcional, la acreditación del cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, el informe financiero, los soportes de gasto, el acta de supervisión y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. **MATRIZ DE PRODUCTOS PARA EL DESEMBOLSO DE LA FASE II** El tercer desembolso corresponderá al **veinticinco por ciento (25%)** del aporte municipal, equivalente a **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($119.998.850,00)**, y procederá una vez ejecutada y aprobada por el supervisor la Fase 3 del proyecto del

	Esquema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA). Asimismo, para su trámite se requerirá la aprobación del informe técnico, ambiental y financiero final, la verificación de la ejecución material de la totalidad de las actividades y del 100% de la contrapartida, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social y la expedición de la certificación de cumplimiento final por parte del supervisor. Este desembolso no limita la facultad del Municipio para exigir la corrección de obligaciones defectuosas ni sustituye la verificación definitiva que deba efectuarse durante la etapa de liquidación contractual. **MATRIZ DE PRODUCTOS PARA EL DESEMBOLSO DE LA FASE III** ALDESARROLLO administrará los recursos en una cuenta bancaria y presentará los extractos, conciliaciones, comprobantes de egreso, facturas, documentos equivalentes, contratos derivados y demás soportes que permitan verificar su destinación. Los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros recibirán el tratamiento establecido en el convenio y en las normas presupuestales aplicables. **FORMA DE PAGO Y REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO**. El aporte municipal por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($479.995.400) se desembolsará en tres pagos exclusivamente con cargo al aporte municipal: i) treinta por ciento (30 %), equivalente a $143.998.620, contra aprobación y recibo a satisfacción de la totalidad de productos de la fase I; ii) cuarenta y cinco por ciento (45 %), equivalente a $215.997.930, contra aprobación y recibo a satisfacción de la totalidad de productos de la fase II; y iii) veinticinco por ciento (25 %), equivalente a $119.998.850, contra aprobación y recibo a satisfacción de la totalidad de productos de la fase III y acreditación de la ejecución total de la contrapartida. Cada desembolso exigirá informe técnico y financiero, soportes de ejecución y gasto, acreditación de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar, verificación de la contrapartida, acta de supervisión y certificación expresa de recibo a satisfacción. Los desembolsos no constituyen anticipo ni pago anticipado. **APORTE DE LA ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO** ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO en calidad de entidad ejecutora, realizará un aporte consistente en los bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el presente convenio, por un valor total de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000).** El supervisor designado por la entidad estatal será el encargado de verificar que los recursos comprometidos por LA ENTIDAD EJECUTORA se destinen exclusivamente al desarrollo de las

	actividades contempladas, y que su ejecución se realice conforme a la propuesta técnica y financiera presentada al inicio del contrato, garantizando así el cumplimiento de los objetivos pactados. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. Para realizar el respectivo pago, los supervisores del convenio deberán certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente la ENTIDAD EJECUTORA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del futuro convenio será de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El convenio tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.
SUPERVISOR	JUAN CARLOS VERA CAMARGO
CARGO	Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/09/2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	17/09/2026

En el Municipio de Tenjo, se reunieron en la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente el/la doctor/a **Juan Carlos Vera Camargo** como supervisor/a, la entidad **Alianza Publica para el Desarrollo Integral Aldesarrollo** identificado con NIT **Nº 901.100.455-5** representada legalmente por el/la señor/a Omar Enrique Flórez Escorcia identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **72.215.820** de Barranquilla en calidad de contratista, con el objeto de suscribir Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo **No.CD-CI-ADM-430-2026**.

Una vez revisado por las partes y no habiendo objeción y de común acuerdo se da inicio.

No siendo otro el objeto de la presente acta se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

JUAN CARLOS VERA CAMARGO
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
Supervisor

ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-ALDESARROLLO
R.L. OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA
Contratista

	Digitalizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Viviana Ramirez Lince	Juan Carlos Vera Camargo	Juan Carlos Vera Camargo
Cargo:	Secretaria Ejecutiva	Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
Fecha:	17/09/2026	17/09/2026	17/09/2026